



Circular N° 5 – 2017

23/2/2017

## SEGUROS Y ART CON IMPORTANTES BONIFICACIONES

### Señores asociados

Informamos que hemos suscripto un nuevo convenio con Grupo Asegurador La Segunda por el cual nuestras empresas asociadas, sus titulares y personal pueden acceder a importantes descuentos sobre las vigentes para el Grupo asegurador la Segunda, en la contratación de los siguientes rubros

#### 1 Automotores 40% de descuento

Aplicable a todos los planes de cobertura vigente, con todos los medios de pago.

#### 2 Multicobertura de Comercio 40% de descuento

Aplicable a todos los planes de cobertura vigente, con todos los medios de pago.

#### 3 Multicobertura de vivienda 40% de descuento

Aplicable a todos los planes de cobertura vigente, con todos los medios de pago.

4 **ART 20%** de descuento sobre el último Formulario 931 abonado para empresas de hasta 50 capitas, para empresas de mayor cápita se evaluará en forma independiente. **Válido hasta el 30/06/2017 fecha en que se analizará la extensión del mismo. EXCLUSIVO PARA NUEVOS CONTRATOS.**

A tal efecto detallamos aspectos que hacen a la modalidad e implementación del convenio

La Productora de Seguros designada al efecto con ámbito de actuación en toda la provincia, y que se encuentra a disposición para realizar las cotizaciones correspondientes a fin de que puedan compararse con las actuales, es

**ERIKA CELINA MÜLLER,**  
matricula Nro. 68840 Productor de Seguros de  
**La Segunda Cooperativa Limitada e Seguros Generales,**  
Domicilio la calle San José 1990, local 3, de la ciudad de Funes, Santa Fe,  
Telefono Tel. 0341-4934005 - 0341-15551747  
[ecmuller@lasegunda.com.ar](mailto:ecmuller@lasegunda.com.ar)

**Los beneficios serán para nuevos clientes y para quienes ya tengan contratado pólizas en La Segunda, a Excepción de la ART, que solo será para nuevos contratos, aunque se distinto el Productor de Seguro que atiende a la empresa.**

Aspecto relevantes del convenio

- 1- LA SEGUNDA ofrece exclusivamente a los asociados de la Cámara de la Industria del Calzado y Afines de la Provincia de Santa Fe, los siguientes productos promocionados: Automóviles, Multicobertura de Vivienda, Multicobertura de Comercio y ART con ventajas especiales, respecto de las habituales en plaza, y demás coberturas que se comercializan a precios de lista de acuerdo a lo descrito mas arriba



- 2- LA SEGUNDA emitirá pólizas individuales, previa confirmación de su calidad de asociado, las que serán acreditadas por indicación de la Cámara de Calzado. El asesoramiento como así también la formulación de la propuesta respectiva quedará a cargo de la agencia de la Señora Erika Muller y el resto de las agencias de LA SEGUNDA para que, conforme a las pautas establecidas por LA SEGUNDA, definan al asociado o empleado las condiciones de contratación, plazos y metodologías establecidas a tal fin. **Se deja constancia que las coberturas y condiciones promocionadas son exclusivamente para la contratación de nuevos seguros a partir de la vigencia del presente acuerdo. Se contemplará la adecuación de estas condiciones para clientes existentes, sólo a partir de la renovación de su respectiva póliza de Automóviles, Multicobertura de Vivienda y Multicobertura de Comercio. Con respecto a las ART la bonificación es exclusivamente para contratos que ingresan nuevos hasta el 30 de junio de 2017**
- 3- El convenio tendrá una duración de un (1) año a partir de la fecha, y se evaluará la renovación al cabo del tiempo transcurrido.
- 4- La Cámara de Calzado no otorga frente a los asegurados garantía alguna sobre las coberturas y/o servicios que preste LA SEGUNDA, por lo que esta empresa aseguradora será exclusivamente responsable frente a los asegurados ante cualquier tipo de reclamo. LA SEGUNDA se obliga a mantener indemne a la Cámara de Calzado frente a cualquier reclamo de que éstos pudieren ser objeto de parte de los asociados y/o de cualquier otro tercero que invocare derechos en tal sentido.

Alberto Serra  
Gerente